



MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Calle Colon N° 386 Y Pa'i Prieto

Teléfono: 0529 20025

E-mail: muniemboscada@hotmail.com

Emboscada – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M.C.I. N.º 006/2024

POR LA QUE SE DEFINE Y SE APRUEBA LA POLÍTICA DE OPERACIONES VERSIÓN 1.1, DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (MECIP.2015). -----

VISTO: La Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, la Ley 1535/1999 “De administración financiera del Estado”, el Decreto N° 962/2008 “Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127/2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la ley 1535/99”; la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de control Interno para las entidades Públicas del Paraguay - MECIP” y la Resolución CGR N° 377/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 “Orgánica Municipal”, establece en el “Capítulo V – Del Sistema de Control y Evaluación, Artículo 202, - *Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control a cargo del órgano de la auditoría interna que determine la Intendencia y el control a cargo de la Junta Municipal*”.

Que, en concordancia al referido Artículo 202 de la Ley 3966/2010, la Contraloría General de la República ha emitido la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015";

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos en un Sistema de Control Interno, constituye una necesidad para que los administradores públicos cuenten con una herramienta para instalar una cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado.



MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Calle Colon N° 386 Y Pa'í Prieto

Teléfono: 0529 20025

E-mail: muniemboscada@hotmail.com

Emboscada – Paraguay

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR las políticas operacionales versión uno (V.1) de la Municipalidad de Emboscada, por procesos, cuyos anexos 1 y 2 se anexan y forma parte de esta Resolución. -

Art. 2º: INSTRUIR a los dueños del proceso juntamente con el equipo MECIP realice las revisiones periódicas para mantener la pertinencia de las políticas operacionales, con el compromiso de la mejora continua y contribuir a la efectividad del sistema de control interno.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Secretario General

Emboscada, 29 de abril de 2024




Intendente Municipal



" MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
Calle Colon N° 386 Y Pa' i Prieto
Teléfono: 0529 20025
E-mail: muniemboscada@hotmail.com
Emboscada – Paraguay"

ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN IM N° 006 /2024

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL
ESTÁNDAR: POLÍTICAS DE OPERACIÓN
FORMATO: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos
N°: 92

Versión: 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: x		
MACROPROCESO:		
PROCESO: Gestión Administrativa - Presupuestaria y Contable		
SUBPROCESO:		
No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Acciones
1-	Demora	Agilizar los informes en las áreas afectadas.
2-	Error	Verificar los registros y actualizar procesos que sean necesarios.
3-	Presupuesto insuficiente	Gestionar la disponibilidad presupuestaria y su aprobación
4-	Ausentismo	Ausencia justificada
5-	Virus informático	Gestionar seguridad informática
6-	Atraso en los Procesos de Licitación	Gestionar con anticipación los llamados para adquisición conforme a la ley
7-	Demanda	Recurrir a dictámenes jurídicos y jurisprudencias relacionadas al caso
8-	Falta de hardware	Gestionar actualización de equipos y tecnología
9-	Inexactitud	Gestionar procedimientos que generen tareas cronologicas y ordenadas

(3) Políticas de Operación
Calendartizar los informes proveidos por los diferentes sectores.
Redefinir las funciones y los procedimientos.
Cumplir con los pasos según la legislación para modificación y/o ampliación presupuestaria.
Reprogramar las asignaciones.
Actualizar licencias.
Remitir todos los documentos a la DNCP conforme a la Ley 2051/03
Contratar profesional para los casos de discrepancia.
Establecer plan de necesidad anual.
Elaborar procedimientos que permitan agilizar las tareas en tiempo y forma.

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Sandra Alvara Dada Bazan

Roberto Vera

Silvio Peña, Intendente Municipal